

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50027 GUADALAJARA

EDICTO

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara,

ANUNCIA:

1.- Que en el concurso 2174/2017, en el que figura como concursado la mercantil Cerquia Gestión, S.L.U., se ha dictado el día 17 de septiembre de 2019, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de julio de 2019.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, computándose el plazo de VEINTE DÍAS desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190065534-1